MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 986 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 858/2.015, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 281.014, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.----------

Asunción, 01 de septiembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 281.014.**, y;

CONSIDERANDO:

En referencia al Memorándum UTA N° 55/15, de fecha 28 de agosto de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 858/2.015, de fecha 14 de agosto de 2.015, teniendo en cuenta que a través del informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de adjudicación, se menciona un error involuntario en el monto total del Resumen de Adjudicación a favor de las firmas ARGÓN S.R.L. y CIRUMED.-

Que, se observa un error involuntario en el monto total del resumen de adjudicación, en la Resolución supra mencionado, de lo cual se colige la procedencia del pedido de rectificación.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Resolución D.G.O.C. N° 986 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 858/2.015, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 281.014, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.----------

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 858/2.015, de fecha 14 de agosto de 2.015, en la cual se estipule Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 73/2014, para la "Adquisición de Equipos de Enfermería para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – ID N° 281.014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
ARGÓN S.R.L.	1, 3, 4, 6, 9, 13, 15, 16, 20, 21 y 22.-	684.913.800.-
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	10, 11 y 14.-	64.354.400.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		**749.268.200.-**

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): Setecientos cuarenta y nueve millones, doscientos sesenta y ocho mil, doscientos.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 330/2015,** de fecha 31 de agosto de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. N° 986 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 858/2.015, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 281.014, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.----------

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. Nº 858/2.015, de fecha 14 de agosto de 2.015, estableciéndose de la siguiente manera:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
ARGÓN S.R.L.	1, 3, 4, 6, 9, 13, 15, 16, 20, 21 y 22.-	684.913.800.-
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	10, 11 y 14.-	64.354.400.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		**749.268.200.-**

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): Setecientos cuarenta y nueve millones, doscientos sesenta y ocho mil, doscientos.----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 858/2.015, de fecha 14 de agosto de 2.015.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.